

MELISSE, S. A.*Convocatoria de la Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008 a las doce horas, en el despacho de abogados Cuatrecasas, calle Joaquín Costa, número 4, 1.º, Zaragoza, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 29 de mayo de 2008.—Administrador único, Bortolo Mioli.—36.936.

MELONDINAX, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle María de Molina, 39, de Madrid, el día 19 de junio de 2008, a las 12 horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Ampliación del capital social por creación de nuevas participaciones mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Retribución de Administradores para el ejercicio 2008.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos a aprobar y de las modificaciones propuestas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Emilio Salvador Soutullo.—36.955.

MERCAEMPRESAS, S. A.*Junta general ordinaria*

El consejo de administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en calle Montalbán, 3 de Málaga, el 30 de junio de 2008, a las trece y treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondien-

te al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta General.

Málaga, 28 de mayo de 2008.—Luis García Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—36.943.

METALGRÁFICA GALLEGA, S. A.*Corrección de error por omisión de Junta general ordinaria*

Advertida la omisión de un punto del orden del día en la publicación de la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Junio y publicada en el BORME n.º 97 con fecha 23 de Mayo de 2008 comunicamos que dicho punto omitido es el que sigue:

6.º Nombramiento de Administrador Único.

Villagarcía de Arosa, 27 de mayo de 2008.—El administrador único, Eduardo Rey Abelenda.—36.858.

MIGUEL ÁNGEL SERRANO GUERRA*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º. 117/07 y 118/07 seguido a instancia de María Julia Amdres Martín se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2008, por la que se declara al ejecutado Miguel Ángel Serrano Guerra con DNI número 7957190-H, en situación de insolvencia por importe de 16.358,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 20 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—35.226.

MIKY, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****LACONAN, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Miky, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de «Lacnan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 15 de mayo de 2008, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Miky, Sociedad Anónima», de la sociedad unipersonal «Lacnan, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad Absorbente «Miky, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra, parte la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—Carlos Justo Miro, Secretario del Consejo de Administración de «Miky, Sociedad Anónima», y «Lacnan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.161. 2.ª 30-5-2008

MIRAS TROYANO S. L.**(Sociedad absorbente)****JV OLLERIA INMOBILIARIA S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General y Universal de la compañía «Miras Troyano, Sociedad Limitada», y por la decisión del socio único de la mercantil «JV Ollería Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», que tuvieron lugar ambas el 15 de mayo de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 5 de mayo de 2008, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iba (Alicante), 15 de mayo de 2008.—Los Consejeros de Miras Troyano, S. L. y el Administrador único de JV Ollería Inmobiliaria, S.L.U., Francisco Miras Martínez, Onésima Troyano Troyano, Rosa Miras Troyano y Bayadul Miras Troyano.—34.685. 2.ª 30-5-2008